

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL “PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS  
AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL 2020”.**

Visto el expediente de la Convocatoria de Subvención “Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de acciones de desarrollo local”, anualidad 2020 y a la vista de los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHOS**

**I.-** Con fecha 17 de febrero de 2020, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión ordinaria:

- La aprobación del **“PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 2020”**, según distribución económica por municipios de su Anexo I.
- La aprobación de un gasto por importe de 1.070.000,00 € con cargo a las:

APLICACIÓN CONTABLE	DENOMINACIÓN	Nº DOCUMENTO CONTABLE	IMPORTE
14140/241/462000120	Subvenciones Desarrollo Local Aytos.	12020000005500	750.000,00
14140/241/762000120	Subvenciones Desarrollo Local Aytos.	12020000005503	320.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>1.070.000,00</b>

**II.-** Con fecha 20 de febrero de 2020, se publica en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, el referido Programa, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

**III.-** Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, en el marco del programa de referencia, presentaron las solicitudes los VEINTIÚN (21) Ayuntamientos de la Isla y lo hicieron dentro del plazo, cuyo vencimiento tuvo lugar el 13 de marzo 2020.

**IV.-** Con fecha 1 de junio de 2020, y de conformidad con lo estipulado en los artículos 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere de forma conjunta, mediante publicación en la página web de la Corporación a los Ayuntamientos que no presentaron toda la documentación requerida y básica para poder valorar la idoneidad de los proyectos conforme a la convocatoria publicada. Se les requiere para que, en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Se comunica igualmente en dicho acto que es intención de esta Consejería conceder de oficio en la resolución del procedimiento la prórroga del plazo de ejecución del presente Programa hasta el 31 de marzo de 2021, instando a los ayuntamientos participantes a que, en el improrrogable plazo de diez días hábiles presenten, de ser necesario y ajustado a su proyectos, mejora de la solicitud, a

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZiBy5v2Tr/JcafAfewDaGA==	<b>Fecha</b>	20/07/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZiBy5v2Tr/JcafAfewDaGA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZiBy5v2Tr/JcafAfewDaGA=</a>	<b>Página</b>	1/8



fin de poder modificar los presupuestos presentados, adaptándolos al periodo de ejecución ampliado.

**V.-** Transcurrido el plazo de subsanación de las solicitudes, una vez revisada la documentación presentada por los Ayuntamientos, se determina que la cuantía definitiva solicitada para la financiación de sus proyectos asciende a un total de **1.069.124,45 euros**, de los cuales **889.655,05 euros** son para gastos corrientes y **179.469,40 euros** para gastos de inversión, tal y como figura en el **Anexo I** de Entidades Solicitantes.

**VI.-** Teniendo en cuenta lo anterior, en aplicación de la disposición tercera del Programa, se ha realizado una transferencia de crédito a fin de modificar la distribución inicial del crédito entre los capítulos IV y VII, que queda fijada en los importes que a continuación se determinan:

APLICACIÓN CONTABLE	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO
14140/241/462000120	Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos	750.000,00 €	889.655,05 €
14140/241/762000120	Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos	320.000,00 €	180.344,95 €
<b>TOTAL</b>		<b>1.070.000,00 €</b>	<b>1.070.000,00 €</b>

**VII.-** Con fecha de 20 de julio de 2020 se emite por la Instructora Informe del cumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria para acceder a las subvenciones por parte de los Ayuntamientos solicitantes, del que resulta el incumplimiento por parte de Ayuntamiento San Bartolomé de Tirajana del requisito establecido en los artículos 13.2 e) y 14.1, e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por no encontrarse este Ayuntamiento al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, según resulta del certificado de la Agencia Tributaria de fecha 1 de julio de 2020.

**VIII.-** La convocatoria prevé el abono anticipado de la subvención al amparo de la Disposición Tercera de dicha convocatoria.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.-** El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la convocatoria de la subvención **“PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL. ANUALIDAD 2020”** (publicado en la web de la corporación en fecha 21 de febrero de 2020), así como lo señalado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el año 2020 (BOP nº

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZiBy5v2Tr/JcafAfewDaGA==	<b>Fecha</b>	20/07/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZiBy5v2Tr/JcafAfewDaGA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZiBy5v2Tr/JcafAfewDaGA=</a>	<b>Página</b>	2/8



16, de 10 de febrero de 2020), así como en las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

**Segundo.-** La Disposición 6.1 del citado Programa: *“Es órgano competente para la Instrucción del procedimiento la Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local (...)”*, así como la Base 14 de la Ordenanza General de Subvenciones.

**Tercero.-** La Disposición 6.2 del citado Programa, que establece que: *“Cuando la subvención propuesta coincida en todos sus términos con la solicitud, se prescindirá del trámite de audiencia y de la aceptación de la subvención por parte del beneficiario. En este supuesto la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.”*

**Cuarto.-** La Disposición 6.3 del citado Programa, donde se establece que: *“En caso contrario, es decir, en los supuestos en que proceda la desestimación de la solicitud o bien su estimación en términos diferentes de los solicitados, se abrirá un plazo para ALEGACIONES o ACEPTACIÓN de DIEZ DIAS HÁBILES contados desde el siguiente a la publicación de la propuesta provisional”.*

A la vista de lo expuesto se realiza la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN


**Primero.-** Conceder subvención a los Ayuntamientos relacionados en el **Anexo II** de la presente, en el marco del Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de acciones de Desarrollo Local, 2020, de Entidades Propuestas para conceder, por el importe señalado en el mismo, cuya cuantía total asciende a la cantidad de UN MILLÓN DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.010.698,42 €).

**Segundo.-** Prorrogar el plazo de ejecución de los proyectos hasta el 31 de marzo de 2021, en virtud de lo contenido en la disposición cuarta del Programa de colaboración.

**Tercero.-** Las entidades deberán comunicar al órgano concedente la fecha de inicio de la actividad, al correo electrónico [empleocabildo@grancanaria.com](mailto:empleocabildo@grancanaria.com)

**Cuarto.-** Desestimar la solicitud de subvención formulada por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, por importe de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (58.426,03 €), por incumplimiento del requisito para obtener la condición de beneficiario, estipulado en los artículos 13.2 e) y 14.1 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por no hallarse este Ayuntamiento al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZiBy5v2Tr/JcafAfewDaGA==	<b>Fecha</b>	20/07/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZiBy5v2Tr/JcafAfewDaGA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZiBy5v2Tr/JcafAfewDaGA=</a>	<b>Página</b>	3/8



**Quinto.-** Disponer para el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, un plazo de alegaciones de **DIEZ DÍAS HÁBILES** para formular las que estime oportunas.

Las Palmas de Gran Canaria, en la indicada en la firma electrónica

LA INSTRUCTORA


LA JEFA DE SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Rocío Blanco Arjona


<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZiBy5v2Tr/JcafAfewDaGA==	<b>Fecha</b>	20/07/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZiBy5v2Tr/JcafAfewDaGA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZiBy5v2Tr/JcafAfewDaGA=</a>	<b>Página</b>	4/8




ANEXO I- ENTIDADES SOLICITANTES DESARROLLO LOCAL 2020							
AYUNTAMIENTOS	DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA SEGÚN PROGRAMA			PROYECTOS	SOLICITUDES		
	GTOS. CORRIENTES	GTOS. INVERSIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN		GTOS. CORRIENTES	GTOS. INVERSIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN
Agaete	13.634,42	10.721,85	24.356,27	"ACCIONES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 2020"	24.356,27€	0,00 €	24.356,27€
Agüimes	30.585,12	14.085,95	44.671,07	"EQUIPAMIENTO PARA EL MERCADO AGRÍCOLA MUNICIPAL"	0,00 €	44.671,07€	44.671,07€
Artenara	10.592,31	10.138,14	20.730,45	"ACCIONES PARA EL EMPLEO 2020"	20.730,45 €	0,00 €	20.730,45 €
Aucas	33.830,09	14.928,37	48.758,45	"ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO DE ARUCAS"	48.758,45 €	0,00 €	48.758,45 €
Firgas	14.816,43	10.963,37	25.779,80	"PROMOCIÓN DESARROLLO LOCAL EN FIRGAS 2020"	25.779,80 €	0,00 €	25.779,80 €
Gáldar	25.670,80	13.132,66	38.803,46	"PROMOCIÓN Y DESARROLLO GÁLDAR 2020"	0,00 €	38.803,46€	38.803,46€
Ingenio	30.615,28	14.047,44	44.662,73	"GASTRO INGENIO, DESCARBONIZACIÓN Y EMPLEO 2020"	44.662,73 €	0,00 €	44.662,73 €
La Aldea de San Nicolás	14.537,61	10.969,70	25.507,31	"EN FEMENINO"	25.507,31	0,00 €	25.507,31
Las Palmas de GC	251.252,03	59.095,66	310.347,70	"HANA 4"	310.193,78 €	0,00 €	310.193,78 €
Mogán	21.017,25	12.593,80	33.611,05	"MOGÁN POR EL EMPLEO IV 2020"	33.611,05 €	0,00 €	33.611,05 €
Moya	15.013,50	10.994,51	26.008,02	"INSERCIÓN DE MUJERES A LA VIDA LABORAL"	26.008,02 €	0,00 €	26.008,02 €
San Bartolomé de Tirajana	41.519,88	16.906,15	58.426,03	"OPORTUNIDAD Y EMPLEO"	48.426,03€	10.000,00 €	58.426,03€
Santa Brígida	20.133,40	12.360,03	32.493,43	"DESARROLLO LOCAL SANTA BRÍGIDA 2020"	32.493,43€	0,00 €	32.493,43€

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZiBy5v2Tr/JcafAfewDaGA==	<b>Fecha</b>	20/07/2020	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZiBy5v2Tr/JcafAfewDaGA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZiBy5v2Tr/JcafAfewDaGA=</a>	<b>Página</b>	5/8	


Santa Lucía de Tirajana	58.797,24	19.475,78	78.273,02	"APOYO AL SECTOR COMERCIAL Y PRIMARIO DE SANTA LUCÍA"	53.825,92 €	24.295,21 €	78.121,13 €
Santa Mª de Guía	18.733,67	11.789,76	30.523,43	"NUEVOS HORIZONTES"	8.000,00 €	22.523,41 €	30.523,41 €
Tejeda	11.028,63	10.246,69	21.275,32	"EMPLEO FEMENINO TEJEDA 2020"	21.157,44 €	0,00 €	21.157,44 €
Telde	77.874,97	23.264,52	101.139,48	"ASESORAMIENTO PARA EMPRENDER"	91.139,48€	10.000,00 €	101.139,48 €
Teror	17.746,38	11.617,76	29.364,14	"FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD IV"	29.364,14 €	0,00 €	29.364,14 €
Valleseco	12.146,64	10.484,46	22.631,10	"FOMENTO DEL EMPLEO COLECTIVO DE MUJERES DE 30 A 55 AÑOS"	22.179,28 €	0,00 €	22.179,28 €
Valsequillo	15.847,58	11.206,96	27.054,53	"APOYO TÉCNICO PARA DESARROLLAR ACTUACIONES DE DESARROLLO LOCAL EN MATERIA DE COMERCIO Y TURISMO EN EL MUNICIPIO"	22.875,40 €	4.179,13 €	27.054,53 €
Vega S. Mateo	14.606,77	10.976,42	25.583,19	"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CARDIOVASCULAR DEPORTIVO"	586,07 €	24.997,12 €	25.583,19 €
<b>TOTALES</b>	<b>750.000,00 €</b>	<b>320.000,00 €</b>	<b>1.070.000,00 €</b>	<b>TOTALES</b>	<b>889.655,05 €</b>	<b>179.469,40 €</b>	<b>1.069.124,45 €</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZiBy5v2Tr/JcafAfewDaGA==	<b>Fecha</b>	20/07/2020	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZiBy5v2Tr/JcafAfewDaGA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZiBy5v2Tr/JcafAfewDaGA=</a>	<b>Página</b>	6/8	

ANEXO II ENTIDADES PROPUESTAS PARA CONCEDER D.L. 2020							
AYUNTAMIENTOS	DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA SEGÚN PROGRAMA			PROYECTOS	PROPUESTA DEFINITIVA		
	GTOS. CORRIENTES	GTOS. INVERSIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN		GTOS. CORRIENTES	GTOS. INVERSIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN
Agaete	13.634,42	10.721,85	24.356,27	"ACCIONES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 2020"	24.356,27€	0,00 €	24.356,27€
Agüimes	30.585,12	14.085,95	44.671,07	"EQUIPAMIENTO PARA EL MERCADO AGRÍCOLA MUNICIPAL"	0,00 €	44.671,07€	44.671,07€
Artenara	10.592,31	10.138,14	20.730,45	"ACCIONES PARA EL EMPLEO 2020"	20.730,45 €	0,00 €	20.730,45 €
Arucas	33.830,09	14.928,37	48.758,45	"ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO DE ARUCAS"	48.758,45 €	0,00 €	48.758,45 €
Firgas	14.816,43	10.963,37	25.779,80	"PROMOCIÓN DESARROLLO LOCAL EN FIRGAS 2020"	25.779,80 €	0,00 €	25.779,80 €
Gáldar	25.670,80	13.132,66	38.803,46	"PROMOCIÓN Y DESARROLLO GÁLDAR 2020"	0,00 €	38.803,46€	38.803,46€
Ingenio	30.615,28	14.047,44	44.662,73	"GASTRO INGENIO, DESCARBONIZACIÓN Y EMPLEO 2020"	44.662,73 €	0,00 €	44.662,73 €
La Aldea de San Nicolás	14.537,61	10.969,70	25.507,31	"EN FEMENINO"	25.507,31	0,00 €	25.507,31
Las Palmas de GC	251.252,03	59.095,66	310.347,70	"HANA 4"	310.193,78 €	0,00 €	310.193,78 €
Mogán	21.017,25	12.593,80	33.611,05	"MOGÁN POR EL EMPLEO IV 2020"	33.611,05 €	0,00 €	33.611,05 €
Moya	15.013,50	10.994,51	26.008,02	"INSERCIÓN DE MUJERES A LA VIDA LABORAL"	26.008,02 €	0,00 €	26.008,02 €
Santa Brígida	20.133,40	12.360,03	32.493,43	"DESARROLLO LOCAL SANTA BRÍGIDA 2020"	32.493,43€	0,00 €	32.493,43€

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZiBy5v2Tr/JcafAfewDaGA==	<b>Fecha</b>	20/07/2020	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZiBy5v2Tr/JcafAfewDaGA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZiBy5v2Tr/JcafAfewDaGA=</a>	<b>Página</b>	7/8	

Santa Lucía de Tirajana	58.797,24	19.475,78	78.273,02	"APOYO AL SECTOR COMERCIAL Y PRIMARIO DE SANTA LUCÍA"	53.825,92 €	24.295,21 €	78.121,13 €
Santa Mª de Guía	18.733,67	11.789,76	30.523,43	"NUEVOS HORIZONTES"	8.000,00 €	22.523,41 €	30.523,41 €
Tejeda	11.028,63	10.246,69	21.275,32	"EMPLEO FEMENINO TEJEDA 2020"	21.157,44 €	0,00 €	21.157,44 €
Telde	77.874,97	23.264,52	101.139,48	"ASESORAMIENTO PARA EMPRENDER"	91.139,48€	10.000,00 €	101.139,48 €
Teror	17.746,38	11.617,76	29.364,14	"FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD IV"	29.364,14 €	0,00 €	29.364,14 €
Valleseco	12.146,64	10.484,46	22.631,10	"FOMENTO DEL EMPLEO COLECTIVO DE MUJERES DE 30 A 55 AÑOS"	22.179,28 €	0,00 €	22.179,28 €
Valsequillo	15.847,58	11.206,96	27.054,53	"APOYO TÉCNICO PARA DESARROLLAR ACTUACIONES DE DESARROLLO LOCAL EN MATERIA DE COMERCIO Y TURISMO EN EL MUNICIPIO"	22.875,40 €	4.179,13 €	27.054,53 €
Vega S. Mateo	14.606,77	10.976,42	25.583,19	"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CARDIOVASCULAR DEPORTIVO"	586,07 €	24.997,12 €	25.583,19 €
<b>TOTALES</b>	<b>708.480,12 €</b>	<b>303.093,85 €</b>	<b>1.011.573,97 €</b>	<b>TOTALES</b>	<b>841.299,02 €</b>	<b>169.469,40 €</b>	<b>1.010.698,42 €</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZiBy5v2Tr/JcafAfewDaGA==	<b>Fecha</b>	20/07/2020	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZiBy5v2Tr/JcafAfewDaGA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZiBy5v2Tr/JcafAfewDaGA=</a>	<b>Página</b>	8/8	